BOGOTÁ

**RESOLUCIÓN No. 392 DE 20** 23 AGO 2024

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"*

Que mediante Decreto Distrital No. 285 del 20 de agosto de 2024, se aceptó renuncia a partir del 26 de agosto de 2024, a la señora MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.921.746, al cargo de Asesor, Código 105, Grado 01, quien actúa como Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES).

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificada por la Ley No. 1960 de 2019, *"(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, quien actúa como Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES), para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que el señor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el señor NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, identificado con cédula de ciudadanía 74.130.571, Jefe de Oficina,

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 392 DE 20**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo" 23 AGO 2024

Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno de Canal Capital, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°-:** Encargar a partir del 26 de agosto de 2024, al señor NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, identificado con cédula de ciudadanía 74.130.571, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno de Canal Capital, de las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, quien actúa como Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES), por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el empleo en forma definitiva.

**Artículo 2°-:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA al correo electrónico: nestor.avella@canalcapital.gov.co, al Instituto Distrital de Artes (IDARTES), al Canal Capital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 23 AGO 2024

**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretaria Corporativa